



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2025-MDNCH**

Nuevo Chimbote, 13 de febrero de 2025

### **VISTOS:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; se trató el Dictamen N° 001-2025-CECDDYJ-MDNCH, de fecha 03 de enero del 2025, de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes, DEMUNA y Juventud, sobre la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y la Corporación Educativa Cultural Británico EIRL, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el D.S. N° 004-2019-JUS - TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 -, en su artículo 88°, numerales 88.1 y 88.3, señala que: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"; y, "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Exp. N° 54234-2024- promovido por Corporación Educativa Cultural Británico EIRL, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y la Corporación Educativa Cultural Británico EIRL, a fin de establecer relaciones de apoyo que permita a estudiantes y población, nuevas oportunidades de estudio a través del otorgamiento de becas y beneficios educativos y así contribuir al desarrollo, progreso, educación y bienestar social del distrito de Nuevo Chimbote;

Que, mediante Informe N° 349-2024-MDNCH-GDS/SGEC, de fecha 18 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Educación y Cultura, informa que la persona jurídica proponente del convenio viene prestando su apoyo en las actividades de Verano





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Recreativo vacacional, que impulsa la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, haciéndolo de manera gratuita y desde hace un año, sin embargo considera oportuno afianzar lazos de cooperación estratégica en favor de la población de Nuevo Chimbote, como así lo ratifica el Gerente de Desarrollo Social en el Informe N° 2536-2024-MDNCH-GDS, de fecha 24 de octubre del 2024;

Que, mediante Informe N° 025-2024-MDNCH-OGPP/OPLAM, de fecha 10 de diciembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, emite opinión favorable al no tener incidencia presupuestaria, por lo que señala la continuidad del trámite;

Que, mediante Informe Legal N° 01061-2025-MDNCH-OGAJ, de fecha 12 de diciembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, al no mediar ningún inconveniente legal, favorable su aprobación y recomienda elevar a sesión de concejo municipal, la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y la Corporación Educativa Cultural Británico EIRL, para su conocimiento y aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, inc. 26) y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto de los señores regidores por **UNANIMIDAD** y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y la Corporación Educativa Cultural Británico EIRL.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote la suscripción del convenio a que refiere el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*